



5ta Reunión 2da Sesión Ordinaria
P.de O. 23

ORDENANZA NÚMERO 24

SERIE: 2024

PARA DEMARCAR DE AMARILLO UN ESPACIO COMPRENDIDO AL OTRO LADO DE LA PROPIEDAD D7, CALLE 5 DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR.

POR CUANTO: La ciudadana Gregoria Ramos Casanova solicitó rotular un espacio comprendido en la propiedad #D7 de la calle 5 de la Urbanización Brisas del Mar como estacionamiento de impedidos por su condición de impedimento físico.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas y Tránsito de esta Legislatura Municipal, ha tomado gran interés a la solicitud de la ciudadana.

POR CUANTO: Según el Informe que rindió la Comisión de Obras Públicas y Tránsito, se recomienda lo siguiente:

1. Que al otro lado de la residencia se demarque de amarillo con una rotulación de no estacione, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Transportación de Obras Públicas Estatal referente a la prohibición de estacionar en línea amarilla.
2. Que se establezca con Obras Públicas, que se anuncie en la entrada posterior que da acceso a la cancha, que el estacionamiento para las actividades deportivas sea en el Complejo Capital del Sol.
3. En cuanto al encintado azul en este caso, se determinó por consenso que no se establecerá este método.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la demarcación de amarillo al otro lado de la propiedad #D7 de la Calle 5 de la Urbanización Brisas del Mar, y la correspondiente rotulación conforme a la Ley de Vehículos y Tránsitos, Ley 22, según enmendada y por la multa establecida por la violación de estacionar en el área demarcada de amarillo.

MMV
any
OFF

SECCIÓN 2DA

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma debidamente certificada será remitida al comandante de la Policía de Puerto Rico, al Director de Obras Públicas Municipal, y el Comisionado de la Policía Municipal de Luquillo.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MMV
[Signature]

JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ
PRÉSIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

[Signature]

ALBA N. FIGUEROA GERENA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA INTERINA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

[Signature]

MARIDAELY MATTÁ VEGA
ALCALDESA INTERINA

SELLO OFICIAL

Capital del Sol



CERTIFICACIÓN

YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 2024 aprobada por la Legislatura Municipal en la 5ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria, celebrada y aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de noviembre de 2024 y firmada por la alcaldesa interina el 20 de noviembre de 2024.

INTITULADA

PARA DEMARCAR DE AMARILLO UN ESPACIO COMPRENDIDO AL OTRO LADO DE LA PROPIEDAD D7, CALLE 5 DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR..

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

A FAVOR: HONS.

ROBERTO COLÓN BAERGA
NILDA L. CORDERO PARRILLA
LIDUVINA FELICIANO PARRILLA
SANTOS M. FRANCO MARTINEZ
JOAQUIN GONZALEZ PEREZ
LESBIA J. MÉNDEZ FIGUEROA
LUIS O MERCADO JIMENEZ
LUIS A. MORALES MONTANEZ
ANA T. NIEVES RODRÍGUEZ
MARIA M. REXACH OSORIO
WILFREDO RÍOS SALDAÑA
WILMA RIVERA RODRIGUEZ
ROLANDO VELEZ ROSA
LIZANDRAVEGA GUZMAN

AUSENTES: HON:

ABSTENCIÓN: HON:

Expido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 20 de noviembre de 2024 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.

Alba N. Figueroa Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

Capital del Sol